

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Item 2



World Health
Organization

CAC48/CRD02

Original Language Only

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION

Forty-eighth Session

Rome, Italy

10-14 November 2025

REPORT BY THE CHAIRPERSON ON THE 88TH AND 89TH SESSIONS OF THE EXECUTIVE COMMITTEE

(REP25/EXEC1 & REP25/EXEC2)

(Comments of Benin, Mexico, Panama)

Benin

Position : Le Bénin n'a pas d'objection.

Mexico

- **Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV):**

México está a favor de la aprobación de la Norma para Dátiles Frescos (Trámite 8), al considerar que se trata de un producto de relevancia comercial y que el texto fue consensuado en el CCFFV23.

- **Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA):**

México está a favor de la aprobación de las siguientes disposiciones, en virtud de que fueron analizadas y acordadas por consenso técnico dentro del Comité correspondiente:

- Proyecto de especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios (CXA 6-2024);
- Revisión de nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios (CXG 36-1989);
- Proyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA, CXS 192-1995) y revisiones de las disposiciones aprobadas.
- Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de cinco normas del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA), tres normas del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE), ocho normas del Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH), una norma del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), y una norma del Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL).
- Secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de tres normas del CCASIA, tres normas del CCNE, ocho normas del CCSCH, y la Norma para el arroz (CXS 198-1995).
- Revisión de la referencia a las normas sobre productos para los aditivos del Cuadro III de la NGAA en la categoría de alimentos 12.2.1 "Hierbas aromáticas y especias (solamente hierbas aromáticas)";
- Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos) (CXS 115-1981), la Norma para las frutas de hueso en conserva (CXS 242-2003) y la Norma para las confituras, jaleas y mermeladas (CXS 296-2009).
- Enmienda a la Norma para la sal de calidad alimentaria (CXS 150-1985)
- Revocación: Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA especificadas (CXS 192-1995).
- Suspensión: Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA especificadas (CXS 192-1995).

- Norma Regional (América Latina y el Caribe) para lulo de castilla (naranjilla).

- **Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS):**

México está a favor de la aprobación de las siguientes disposiciones, en virtud de que fueron analizadas y acordadas por consenso técnico dentro del Comité correspondiente:

- Nuevos métodos de análisis, criterios de rendimiento y plan de muestreo (CXS 234-1999, el CCEEXEC recomendó a la CAC48 la aprobación de los nuevos métodos de análisis, criterios de rendimiento y plan de muestreo propuestos por el CCMAS, en virtud de que actualizan y armonizan las herramientas analíticas de los comités técnicos. Estas disposiciones permiten fortalecer la trazabilidad de resultados y la coherencia en los procedimientos de control de calidad alimentaria.
- Inclusión de “Factores de conversión del nitrógeno en proteínas” como anexo de los Métodos de análisis y de muestreo recomendados (CXS 234-1999): El CCEEXEC recomendó la incorporación de los factores de conversión del nitrógeno en proteínas como un nuevo anexo técnico dentro de los métodos de análisis oficiales del Codex, con el objetivo de uniformar los cálculos utilizados por los laboratorios a nivel internacional y facilitar la comparabilidad de resultados entre productos.
- Revocación de métodos de análisis especificados en relación con las disposiciones de las normas del Codex (CXS 234-1999): El CCEEXEC avaló la revocación de métodos analíticos obsoletos o duplicados que ya no se aplican en las normas del Codex, con el fin de mantener la actualidad científica de los procedimientos y evitar redundancias técnicas.

- **Nuevos trabajos:**

México está a favor de la aprobación de los nuevos trabajos de normas para cúrcuma fresca y brócoli.

Panama

English

Panama welcomes the CCEEXEC89 Report, highlighting the progress made in budget management, strengthening scientific advice, and strategic planning of the Codex Alimentarius. We particularly value the transparency in the presentation of resources allocated by FAO and WHO, as well as the commitment of both organizations to maintaining the technical support that underpins the credibility and scientific rigor of international standards. We recognize that strengthening the monitoring of the 2026–2031 Strategic Plan and including realistic and measurable indicators constitute a fundamental step toward more effective and inclusive governance, one that addresses the needs of developing countries and promotes equitable participation in the normative process.

Panama also welcomes the Codex's openness to new forms of collaboration with scientific organizations and observers, which strengthens the system's technical foundation and expands opportunities for intersectoral cooperation. Panama supports efforts to optimize resources through the digitization of processes and to maintain coherence among the priorities of the Codex, FAO, and WHO. In this regard, we reaffirm our commitment to implementing the decisions adopted, with particular interest in the work on ultra-processed foods, antimicrobial resistance, and the circular economy, which are essential for strengthening food safety and public health at both the national and regional levels.

We recognize the importance of the work related to the standardization of camel milk, particularly in the context of regions where its production and consumption have socioeconomic relevance. Establishing standards in this area must be based on sound scientific evidence, ensuring that the resulting provisions promote fair trade and food safety.

Spanish

Panamá acoge con satisfacción el Informe del CCEEXEC89, destacando los avances logrados en materia de gestión presupuestaria, fortalecimiento del asesoramiento científico y planificación estratégica del Codex Alimentarius. Valoramos especialmente la transparencia en la presentación de los recursos asignados por la FAO y la OMS, así como el compromiso de ambas organizaciones en mantener el respaldo técnico que sustenta la credibilidad y el rigor científico de las normas internacionales. Reconocemos que el fortalecimiento del seguimiento del Plan Estratégico 2026–2031 y la inclusión de indicadores realistas y medibles constituyen un paso fundamental hacia una gobernanza más eficaz e inclusiva, que atiende las necesidades de los países en desarrollo y promueve la participación equitativa en el proceso normativo.

Asimismo, Panamá celebra la apertura del Codex hacia nuevas formas de colaboración con organizaciones científicas y observadores, lo cual refuerza la base técnica del sistema y amplía las oportunidades de

cooperación intersectorial. Panamá apoya los esfuerzos orientados a optimizar los recursos mediante la digitalización de los procesos y a mantener la coherencia entre las prioridades del Codex, la FAO y la OMS. En este sentido, reafirmamos nuestro compromiso con la implementación de las decisiones adoptadas, con especial interés en los trabajos sobre alimentos ultraprocesados, resistencia antimicrobiana y economía circular, que resultan esenciales para fortalecer la inocuidad alimentaria y la salud pública tanto a nivel nacional como regional.

Reconocemos la importancia del trabajo relacionado con la normalización de la leche de camella, particularmente en el contexto de las regiones donde su producción y consumo tienen relevancia socioeconómica. El establecimiento de normas en esta esfera debe basarse en evidencia científica sólida, garantizando que las disposiciones resultantes promuevan el comercio justo y la seguridad alimentaria.